

# EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre  
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

S. Pedro Nolasco Fund.

## DIPUTACION PROVINCIAL de Canarias.

Sesion 81.

Continúa la Sesion.

11 de Enero de 1838.

Se acordó que por la Secretaria se facilite al Sr. Intendente el certificado que solicita de cierto acuerdo de este cuerpo.

Asimismo se dispuso dar el atestado que pide el Ayuntamiento de Guia en Canaria sobre habilitacion de puerto para el comercio de cabotage de esta provincia.

Exonerose á D. Juan Salazar y Benitez del empleo de Regidor del Ayuntamiento de la Laguna.

Desestimose la solicitud del Sr. Conde del Valle de Salazar dirigida á que se le eximiese del cargo de Alcalde 1º constitucional de la Laguna, para que ha sido electo.

Aprobaronse las elecciones de empleos de republica de la Laguna Puerto de la Cruz, Sausal, Rambla y Agüimes.

Fueron anuladas las elecciones verificadas en el lugar de Fasnea por carecer de algunos requisitos prevenidos por la ley

Acordose expedir circular á los Ayuntamientos de la isla de Canaria previniendoles el puntual y religioso pago del impuesto sobre carnes establecido por Real orden á favor de la cuna de espósitos de la Ciudad de las Palmas y que se diga en particular á los Alcaldes de Santa Lucia, S. Bartolomé, Mogan y Artenara que la Diputacion ha mirado con desagrado su conducta en el negocio de que se trata.

Se dispuso oficiar al Exmo. Sr. Comandante general á fin de que se sirva tomar las medidas conducentes á que los artilleros milicianos satisfagan el relacionado impuesto.

En vista de consulta hecho por u-

no de los procuradores Sindico de Icod se acordó declarar por medio del Boletin que deben cesar los mas modernos cualquiera que sea el tiempo que hayan servido su destino.

En este estado entró el Sr. Intendente.

Se exoneró a D. Bartolomé Bethencurt del encargo de primer regidor del Ayuntamiento de la Villa de la Orotava.

Mandose hacer saber por medio del Boletin á los empleados municipales, que á las solicitudes para que se les exonere de sus respectivos cargos por el mal estado de su salud no acompañen certificados de facultativos, que la Diputacion se reserva designar el modo de acreditar la imposibilidad que aleguen con aquel objeto.

Desestimose la solicitud del Ayuntamiento de la Laguna para que se le exima del pago de la multa que la Diputacion le impuso á fin de hacerle cumplir sus acuerdos relativos á las reclamaciones de D. Manuel Butrago y al mismo tiempo se dictaron varias medidas sobre el particular.

Concediose una licencia para corte de madera.

Al aprobar las medidas apoyadas por el Ayuntamiento de Tejada para separar á su Secretario D. Cayetano Lujan Gordilla, se acordó prevenirle se arregle en lo sucesivo al art. 60 de la ley de 3 de Febrero.

Volvio á la comision para que amplie su dictámen, el expediente sobre el establecimiento de un Alcalde en todos los pagos cuya poblacion arruada esceda de 15 vecinos.

Quedó sobre la mesa el expediente relativo á quejas contra el Ayuntamiento de Teguse por excesos en el reparto de la contribucion, con objeto de que se imponga de el Sr. Mora.

Se acordó que la Secretaria proceda inmediatamente á verificar el reparto de la cantidad de 43,808 rs.

para la manutencion de presos pobres en este año.

Se dispuso que las librazas contra varios Ayuntamientos de este partido para cubrir dicha necesidad, que ha devuelto el Juez de primera instancia por no haber podido realizar su cobro, se envíen al Alcalde 1º constitucional de esta capital á fin de que lo realice, encargandole atiendan entretanto se verifica, á la manutencion de los presos, conforme á lo prevenido por Real orden de 3 de Mayo del año próximo pasado.

A virtud de indicacion hecha por el Sr. Diputado Martinez, se acordó que la comision estiendan un modelo de las papeletas para cobrar á un tiempo en lo sucesivo la contribucion de paja y utensilios, presupuesto provincial y de presos pobres.

Se dispuso manifestar al Exmo. Sr. Gefe superior político que del inventario formado al tiempo de hacerse cargo los oficiales 2º y 3º de esta Secretaria de los papeles pertenecientes á la estinguida oficina de propios, no aparece, como ha querido suponer la seccion de contabilidad, que los indicados oficiales hubieran recibido dicha obra y que por lo mismo no existe en la mencionada Secretaria.

A propuesta del Sr. Intendente se acordó elevar al Gobierno una esposicion para que se sirva permitir en esta provincia la moneda de los nuevos estados de la America Meridional, sin que se espere por los informes pedidos á las sociedades económicas.

Se dispuso dar las gracias al Sr. Comandante del Departamento de artilleria por los deseos de que se halla animado en favor de esta provincia y espresa su Sria. en oficio de 8 del actual.

Los Sres. Marques de las Palmas y D. Antonio Roig presentaron los dos dictámenes que siguen.

(Los dictámenes en el número inmediato.)

Concluida la lectura de los dictámenes que preceden se retiró el Sr. Mora, despues de haberse discutido sobre ellos y cuando se procedia á la votacion de si se admitian ó no, el Sr. Marques de las Palmas retiró su informe. en seguida se acordó no admitir el del Sr. Roig por los votos de los Sres. Martinez, Mcoqui, Marques de las Palmas Intendente y S. E., votando por que se admitiese Sres. Monteverde, Roig y Acedo.

El Sr. Roig pidió certificado de su dictámen y del acuerdo que acababa de recaer; y se mandó se le facilitase por la Secretaria.

Y siendo las tres y media de la tarde el Exmo. Sr. Presidente levantó la sesion, convocando á los Sres. presentes para la que ha de celebrarse en el dia de mañana con el único objeto de tratar sobre elecciones. — P. A. D. L. E. D. é I. D. S. — Rafael Calzadilla.

#### INSTRUCCION POPULAR SOBRE LA HISTORIA.

### II. LOS TURCOS.

Volviendo á la historia de los Turcos diremos, que por estos últimos cien años, el imperio Otomano ha ido decayendo á pasos tan acelerados que su estincion total, á lo menos en Europa, se cree ya inevitable. La soberbia de los Genizaros aun en su estado de degradacion no admitia reforma en su disciplina y el ardor furioso y desordenado en sus ataques ha quedado siempre helado con la serenidad y fria intrepidez de los ejércitos Europeos. El presente Sultan Mahmoud tuvo la resolucion de extinguir las descontentas legiones de Genizaros, pero ya era tarde para sacar beneficio de esta medida: un descontento general prevaleció en todo el imperio: Rusia buscó pretesto para hacer reclamaciones, el orgullo del Divan no quiso escuchar una demanda imperiosa, y no teniendo tropas ni medios para resistir una invasion, se halló el Sultan compelido á pedir la paz al general Ruso que ya se acercaba triunfante á Constantinopla; siendo las condiciones de aquella paz tan onerosas á la Turquía, como quedar casi á la merced del gabinete de San Petersburgo. La Grecia está ya reconocida como reino independiente, y la tardanza del Sultan en reconocer esta independencia causó la ruina de toda su escuadra

en Navarino. Allí, el poderoso Bajá de Egipto, cesó, á lo menos indirectamente, de reconocerse vasallo del vacilante solio del Serrallo; y creyendo Mahmoud ser necesario arriesgar todo para refrenar la ambicion del Bajá, mandó contra él toda la fuerza de su débil imperio bajo las órdenes de su gran Visir, el mejor de sus generales. Ibrahim el hijo del Bajá salió del Cairo contra las tropas del Sultan, las derrotó completamente en la Siria, y apoderándose de casi toda el Asia Menor, amenazó pasar los Dardanelos, lo que hubiera efectuado, á no inferir con Ali, los embajadores Ruso, Francés é Ingles, y por cuyo medio ha quedado el Bajá del Gran Cairo como soberano del Egipto, Siria y Palestina.

Casi toda la costa del Africa, por otra parte, ha cesado de ser Mahometana por la colonizacion Francesa en Argel, de modo que la generacion presente tendrá en toda probabilidad la satisfaccion de ver libre la Europa y el Mediterráneo de un pueblo poderoso de su principio, terrible en su triunfo, y que enemigo siempre de las costumbres Europeas, se ha mantenido por cerca de cinco siglos, como un árbol exótico ocupando y señoreando el mejor jardin de esta parte del mundo.

### ITALIA.

Despues de haber dado en nuestros números anteriores una breve, y con todo, clara, idea de los imperios antiguos mas conocidos en nuestras historias, entraremos ahora dando una noticia sobre los reinos modernos de Europa. La caída del imperio Romano en el oriente nos condujo necesariamente á la historia de los Turcos; la menguante del trono de los Cesares habiendo formado el cortorno de la creciente del poder Otomano. Esta nacion por otra parte enteramente Asiática, y por consiguiente, su existencia en Europa debe mirarse como exótica; su noticia pues, no causa interrupcion en el órden sucesivo de los gobiernos que han sucedido en Europa á la disolucion del poder Romano. Empezemos por la Italia, la primera en el órden de la Europa moderna, y cuyos anales forman el eslabon que une la historia antigua y la moderna.

Tres reinados despues de la ereccion de la corte de Constantino-

pla por Constantino Magno, se hizo la primera division del imperio Romano en el año 365, pasando Valente á reinar en el oriente, y quedando Valentiniano señoreando en el occidente; los dominios de aquel se estendian, desde la orilla del Danubio bajo hasta las fronteras de Persia, y los de este, desde el occidente de Grecia hasta la Peninsula de España y las Islas Británicas.

Esta separacion fue renovada en el año 385, por la muerte de Teodosio, Arcadio su hijo siendo elegido para el trono de Constantinopla, y Honorio el hijo menor quedando en Roma la capital. El imperio del Oriente, como hemos referido en nuestros números continuó hasta el año 1340, pero el del Occidente quedó estinguido en el siglo VI, La Italia comenzó a ser invadida por unas legiones de bárbaros tan numerosas, que era un torrente irresistible para los degenerados Romanos, que ignoraban hasta la patria y costumbres de sus invasores. Los nombres de Hunos, Vandalos, Suevos, Godos y Visigodos les eran tan desconocidos, como los Cosacos hubieran sido para nosotros hace medio siglo antes que tuvieramos relaciones con Rusia. La devastacion que estas tribus intrusas causaban en las provincias, al norte del Po, ponian en consternacion la capital de los Césares, y las águilas que habian antes guiado las invencibles cohortes Romanas, habiendo desaparecido, la soldadesca del imperio estaba tan degradada, que no se acordaba de sus antiguas glorias, ni sentia las cadenas que iban á esclavizar una libertad, que no temian perder porque no sabian apreciarla. Una sola fantasma defendió á Roma por cerca de un siglo, y esta era la fama de su antigua grandeza. y la supuesta proteccion de Jupiter.

La España, entre tanto, habia sido invadida por los Suevos, Vandalos, Alanos y otras tribus Septentrionales, que como mangas de langostas, caminaban hacia el Sur desolando las provincias por donde pasaban, hasta llegar al *Non plus ultra* de los antiguos. La separacion de España debilitaba mucho á Roma, sin embargo, la distancia de una gran parte de sus invasores aun la dejaban respirar. Pero la ambicion de los conquistadores no tiene límites: los Griegos, bajo su gran Alejandro, se fueron internando en el Asia hasta perderse en su seno.

Los antiguos Romanos no podian sufrir la existencia de un pais que no le tributase obediencia; los Españoles, en tiempos mas modernos, y con solo media docena de batallones fueron conquistando todo el Nuevo Mundo, como si no hallasen territorio suficiente para establecerse; y una compañía mercantil, en nuestros dias no ha creído poder hacer su comercio tranquilamente, en sus factorías de la India, hasta conquistar todo el imperio del Gran Mogol, y sugetar mas de 130 millones de almas á la obediencia de veinte y cuatro mercantes, que se reunen una vez á la semana en una casa de Londres. Los salvages Vándolos estaban animados de la misma insaciabilidad de conquista. Abandonan su esteril y pinclamente pais, para buscar otro mas abundante y un clima mas templado; caminan por mas de la mitad de Europa hasta apoderarse de España, y aunque la Península posee en un grado superlativo, la amenidad de suelo y benignidad de temperamento, su ambicion les hizo pasar el estrecho, y marchar por la costa de Africa hasta establecer un reino en las ruinas de Cartago.

(Se continuará.)

**ARMADA REAL.**

*Número de los buques y gente de mar de que se ha compuesto la española en diferentes épocas, y coste que ha ocasionado su manutención.*

Durante la guerra sostenida contra los moros, la organizacion de la fuerza que defendió la independencia de la nacion en los mares, se acomodó al sistema político de esta. Cuando en dicha época los monarcas de Castilla se veian en la necesidad de combinar sus planes guerreros por la mar; ó arrendaban buques armados á los genoveses, ó pedian auxilios á otros soberanos, recibiendo muchas veces, tristes desengaños, consiguientes á las ideas de unos hombres, á quienes no el honor de libertar á su patria del yugo enemigo, sino el interés que les resultaba de la venta de sus servicios, comprometia en las ideas.

Cuando los reyes se valian de las fuerzas navales de su nacion, hacian levas de naves en los puertos, y con las que recogian por un método igual al que observan en el ejército, llevaban á cima sus proyectos. Sin embargo, Alfonso X empezó en el

año de 1246 la obra de las atarazanas de Sevilla para guardar en ellas diez galeras que debieran tener perpetuamente listas con dos compañías de soldados y cómitres ó capitanes, habiéndose estos convenido con el rey en tenerlas siempre prontas para el servicio. Dióles cien aranzadas de tierra en pago de los buques, y aquellos se obligaron á guardarlas, reformarlas y renovarlas cada siete años: á mantener en cada una cinco hombres armados de fierro á su costa: cuatro ballesas de es. i. vera: cuatro de dos pies: cien cuadrillos diez escudos y diez capiellos de fierro. Esta clase de armada duró hasta que en el año de 1278 se perdió la escuadra sobre Algeciras; y desde entonces comenzaron los reyes á mantenerla á expensas del erario abandonando á los contratistas.

Las que Pedro I aprestó en Sevilla por los años de 1356 y 1359 se compusieron, la primera de 7 galeras y 6 navios, y la segunda de 28 galeras reales, 4 leños naos de castil que recogió en todo el reino, 80 galeras que le envió el moro de granada, 10 id. y una goleta el de Portugal.

Ademas tomó á sueldo, segun costumbre, todas las naves de naciones amigas que habia en los puertos de la península, cada galera llevaba 180 remos y 30 bancos por van la. En Sevilla se construyó la escuadra que el año de 1357 mandó Manuel Pezzano y derrotó á los portugueses.

El coste que en este tiempo causaba la escuadra, se deduce del presupuesto que el rey D. Juan II presentó á las córtes de Toledo en 1406. Para 30 galeras y 60 naves, pidió 45.000,000 de mrs. en seis meses: total en un año 30.000,000. El marco de plata valia el año de 1388 cincuenta mrs.: los 50.000,000 equivalian á 600,000 marcos de plata, ó sean 96.000,000 rs.: multiplicando esta suma por cuatro para igualarla al precio corriente del dinero, tendre nos que el coste de la escuadra en aquella época, regulado por la moneda actual, equivaldria á 384.000,000 de rs.

Obligados los reyes católicos Fernando V é Isabel á hacer la guerra al turco, aprestaron armada. Para ello hicieron pasar á Alfonso de Quintanilla y al provisor de Villafrauca á todos los puertos de Gali-

cia, Asturias, Vizcaya y Montaña con encargo de embargar todas las naves que hubiese á propósito. Los comisionados reunieron en Burgos á los procuradores de las beetrias para que segun su obligacion aprontaran la marineria; mas como no era gente diestra en el oficio, redimieron la carga con un servicio pecuniario, con el cual se reclutaron galeones en los puertos.

De Viscaya y Guipuzcoa salieron..... 50 navios.  
De Galicia y Andalu-  
cia..... 20  
Suma.... 70

Me persuado que se seguiria el mismo método bajo el mando de los reyes de la casa de Austria, habiendo sido la escuadra mas numerosa que en su tiempo salió de España la que Felipe II levantó el año de 1588 con el nombre de Invencible, compuesta de 130 buques de la mayor grandeza que hasta entonces se habian visto en Europa.

*Coste de la armada en el año de 1640.*

Del mar oceano. 44.600,000 rs.  
De las galeras de España..... 48.400,000  
Id. de Génova... 2.420,000  
Total..... 62.420,000

Coste en el año 1744, época del reinado de Felipe V... 44.440,000

La armada española en el año de 1758, época de D. Fernando VI, constaba de 85 buques, á saber:  
De 44 navios.  
De 49 fragatas.  
De 4 jabeques.  
De 4 paquebotes.  
De 4 bombardas de 8 cañones.

La armada en 1817, época del Sr. D. Fernando VII, constaba de los buques siguientes.

Clase.	Arm.	Desarm.
Navios.....	46	25
Fragatas.....	5	25
Corb. y berg....	62	98
Total.....	83	149
Total general.....		232

# El Atlante.

*Los empleos públicos no son un patriotismo de los que los ejercen ni un medio de aumentar su fortuna.*

*Cualesquiera que sean el saber y las cualidades que un magistrado posea para confirmar la confianza pública, es preciso conozca ante todo la naturaleza de sus obligaciones hacia sus conciudadanos, y se penetre bien del carácter de que se halla revestido, sin lo cual no será magistrado del pueblo. Sus funciones son la ejecución de las leyes y la salud del pueblo: su carácter es ser el hombre de todos, es decir, que se debe ante todo al público. Organo de la ley, de ella es de quien emana su autoridad: electo por sus conciudadanos de ellos es de quien recibe su carácter, debe, pues, penetrarse bien del deber que impone y de las obligaciones que exige, porque los empleos públicos son un depósito no un favor ni un privilegio. Este depósito es no menos sagrado que el hecho entre particulares, y no desempeñar su magistratura como se debe, es abusar de este depósito, por su cuenta y riesgo, es un robo público. (Bonnin:)*

Quando reflexionamos, sobre la terrible responsabilidad que se hecha sobre si un magistrado, al aceptar el cargo, que confía á sus luces, providad y celo, el gobierno; cuando volvemos la vista, á el vasto campo de conocimientos de que necesita estar adornado el hombre que ha de administrar dignamente los intereses sociales é individuales, de sus conciudadanos; no podemos menos de admirar, que sean tan raros, apenas conocido, algun ejemplar, de un magistrado que diga, yo no me hallo capaz desempeñar un deber, que encierra tantas y tan graves obligaciones; y al mismo tiempo, que se multipliquen las pretensiones, empeños, súplicas, instancias, para lograr una magistratura.

Y cual es el funesto resultado de tales administraciones? páginas fueran necesarias para trazar tan melancólico cuadro en toda su extensión; lo indicaremos en dos palabras; la desgracia de los pueblos administrados. Ellos son los que sufren el mal que se hace ó la falta

del bien que se deja de hacer.

Nuestra legislación de todas épocas, aun la que pertenece á las del gobierno despótico, en cuya composición entraban en muy pequeña parte los intereses públicos que no se conciliaban con los intereses de aquella clase de gobierno, se halla sembrada toda de las máximas mas sabias de administracion; sus principios mas importantes los vemos consignados casi todos en las páginas de nuestras leyes; ¿pero de que vale esta sancion respetable dada á las sanas teorías de gobierno? ella es unicamente un testimonio de la ciencia de nuestros legisladores; pero ciencia teórica, ciencia cuya práctica no se conoce; porque sus principios no se estudian ó no se quieren aplicar, ó mas frecuentemente no se aplican, porque las pasiones del hombre, enervan las virtudes del magistrado, y son muy pocos los que cuentan con una fuerza moral capaz de resistir el influjo de aquellas pasiones. Felizes los pueblos que logran la adquisicion de autoridades, que á sus conocimientos, en la vasta y complicada ciencia de la administracion, reúnen el saber hacer un noble sacrificio de sus afecciones personales á los deberes que les impone la magistratura.

## REMITIDO.

Sr. Redactor del Atlante.

Muy Sr. mio: siguiendo mi costumbre de dar un paseo todas las tardes por las obras nuevas que con tanta satisfaccion del público se construyen en esta Villa, tuve ocasion no sin alguna sorpresa, de imponerme el sábado proximo pasado de una contestacion que medió entre algunos Sres. del actual I. Ayuntamiento y el Vocal de la Junta de agua D. Antonio Cifra encargado de la construccion de la fuente de Morales, relativa á ecsigir los primeros se variase la fecha de 1837 que se ha puesto en la lápida de la indicada fuente y que en su lugar se señale la de 1838 que parece ser la acordada por la corporacion Municipal, tanto para esta obra como para la del paseo de la Concordia que está tambien al concluirse. Seguramente no alcanzo que razon ostensible pueda presentarse que apoye con justicia la solicitud de fijar la época de 1838 en unas obras proyectadas, acordadas y casi concluidas en 1837 y menos lo concibo cuando reflexiono que si bien se fija en todo monumento

público la época de su ereccion esta costumbre envuelve el doble objeto de poder contar en cualquier tiempo su duracion y tributar este obsequio aunque indirecto á las autoridades ó particulares que la proyectaron y dieron impulso. Siendo esto asi yo desearia saber en que se funda el empeño de alterar las fechas de las dos obras de que se trata, no pudiendo ser ni en presentar al público el verdadero tiempo en que se han construido, por que no es posible persuadir á quien las ha visto principiari y casi concluir en 1837 que son de 1838, ni tampoco puede presumirse de la delicadeza y pundonor de los individuos que con tanta aceptación ocupan hoy los destinos municipales, que quieran apropiarse como suyas unas obras de las cuales la primera esto es la Fuente de Morales es debida unicamente al celo y patriotismo de la Junta de agua cuyos individuos á porfia se han esmerado en acreditar el verdadero interes público que les anima, y entre los que se contaron cuando se acordó la obra y se llevó á cabo, el Presidente del Ayuntamiento D. José Fonspertuis y el 2º Sindico D. Andres Pastor del Ayuntamiento de 1837; y la segunda ó lo que es lo mismo el Paseo de la Concordia debe su origen á la formacion de una Junta acordada en 1837 por aquel ayuntamiento compuesta de su Presidente y varios vecinos amantes de esta Villa y mas que todo al verdadero interes con que lo ha mirado el Exmo Sr. Comandante General de esta provincia, cuyo titulo llevará la plaza.

Otra reflexion me resta aun hacer y es que siendo la responsabilidad que pueda haber, propia, personalmente, de los individuos que componian la Junta de aguas el año prócsimo pasado, parece que si hay alguna gloria debe acordarseles, por pertenecerles de justicia asi como les toca la responsabilidad.

En esta virtud pero Sr. Redactor se sirva V. dar lugar en su apreciable periódico á estas dudas que me asisten por si hubiese quien gustase sacarme de ellas, permitiendo me concluir con preguntar, por que tambien lo ignoro, que fecha deberá ponerse al frente de la Catedral de Cadiz que dicen se concluirá en este año y creo cuenta mas de cien años de principiada.

Disimule V. esta molestia y mande á su atento servidor Q. S. M. B. — Un individuo del Ayuntamiento de 1837,

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLATNE